



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: ESTABLECER FECHA Y HORA DE DEFENSA TESIS MAESTRIA TS
MAESTRANDA LEONI, SOLEDAD

VISTO:

Lo solicitado por la Coordinadora de la Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social, Mgter. Silvia de Dios, respecto a que se fije fecha y hora para la defensa oral de la tesis presentada por la estudiante Lic. Natalia Soledad Leoni, DNI N° 35.524.610, titulada *“NIÑECES - ADOLESCENCIAS: ENTRETEJIENDO MIRADAS DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL. Reflexiones en torno a la intervención profesional del Trabajo Social a partir de la implementación de la Ley Provincial 9944 en el Poder Judicial de la Ciudad de Córdoba, en el período 2011-2015”* y dirigida por el Dr. Marco Galán; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución IPSIS N° 1/2023, se designó como miembros titulares del Tribunal evaluador de la tesis a la Dra. María Elena Flores, Dra. Romina Cristini y Lic. Alicia Soldevila

Que en los dictámenes emitidos por el tribunal se expresa por unanimidad que el trabajo está aprobado y en condiciones de que se proceda a su defensa oral, por lo que es necesario fijar fecha y hora para la realización del acto. reglamentario.

Lo dispuesto por el Reglamento de la carrera aprobado por Resolución HCS N° 61/2021 y el *Protocolo para la administración y gestión de las aulas de audio-video-comunicación para el desarrollo de actividades y carreras de posgrado que adopten estrategias híbridas*, aprobado por Resolución HCD 221/2023

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE POLÍTICA, SOCIEDAD E
INTERVENCIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que el día 9 de agosto de 2023 a las 14.30 horas, se proceda al acto de defensa oral de la tesis presentada por la estudiante Lic. Natalia Soledad Leoni, DNI N° 35.524.610, titulada *“NIÑECES - ADOLESCENCIAS: ENTRETEJIENDO MIRADAS DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL. Reflexiones en torno a la intervención profesional del Trabajo Social a partir de la implementación de la Ley Provincial 9944 en el Poder Judicial de la Ciudad de Córdoba, en el período 2011-2015”* y dirigida por el Dr. Marco Galán. La defensa se desarrollará de manera virtual - presencial remota de acuerdo a lo establecido en la Resolución HCD 221/2023.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Oportunamente, archivar.